

**Contratación**  
**Expediente: 2118/2020**  
**DECRETO**

Visto el Pliego de Prescripciones Técnicas, redactado en fecha 26 de febrero de 2020 por la Agente de Igualdad, D<sup>a</sup> Marta Miñana Alemany, para la contratación del servicio de asesoramiento psicológico a la Mujer, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y un presupuesto de licitación de 24.000 Euros/año, IVA incluido), y una duración de un año, prorrogable dos años más.

Atendido que existe consignación presupuestaria por importe de 24.000 Euros para la financiación del contrato en la primera anualidad, con cargo a la aplicación presupuestaria 2312.227.06, documento de retención de crédito número de referencia 22020000416 del presupuesto municipal vigente, de conformidad con certificación de la Intervención de fecha 16 de enero de 2020, debiendo obrar compromiso de consignar cantidad suficiente para la completa financiación del contrato en caso de prórroga, al ser su duración de un año, prorrogables dos años más.

Redactado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación pretendida, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 en relación con el art. 145 de la LCSP.

Evacuados informe favorable de la Técnico de Administración General, Jefa de la Sección de Contratación, D<sup>a</sup> Tairé Vera Paredes en fecha 28 de febrero de 2020 y de la Secretaria Accidental, D<sup>a</sup> Teresa Ferriol López, en fecha 2 de marzo de 2020, e informe económico y de fiscalización favorable de la Interventora, D<sup>a</sup>. Josefa Dolores Ribes Ginestar, en fecha 4 de marzo de 2020.

Atendido que mediante Decreto número 2019-1156, de 20 de junio de 2019, la Alcaldía delega en la Junta de Gobierno Local determinadas competencias en materia de contratación y de hacienda, con exclusión de entre otros, los contratos de servicios con presupuesto de licitación anual de hasta 60.000 Euros, IVA incluido.

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Contratación y Hacienda, Sr. Segarra Fornés, de fecha 5 de marzo de 2020.

Esta Alcaldía, en virtud de las facultades que me confiere la vigente legislación,

**RESUELVE**

**Primero:** Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas (con Código Validación ASQDTZYR3C47THXLFGANQXQPD) y de Cláusulas Administrativas Particulares (con Código de Validación 3DEMENJGQK6GYPGDPSQQDHXSN) que regirán la contratación mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación para contratar la prestación del servicio de asesoramiento psicológico a la Mujer, con un presupuesto de licitación de 24.000 Euros/año, IVA incluido, y una duración de un año prorrogable dos años más.



**Segundo:** Autorizar el gasto de 24.000 Euros, correspondiente a la primera anualidad, con cargo a la aplicación presupuestaria 2312.227.06, documento de retención de crédito referencia 22020000416 del presupuesto municipal vigente, comprometiéndose a consignar cantidad adecuada y suficiente en próximos ejercicios para financiar completamente el contrato en caso de prórroga, y ello al ser su duración de un año, prorrogable dos años más.

**Tercero:** Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, convocando procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y por el trámite ordinario para la contratación de referencia, mediante publicación de anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En Xàbia, fecha al margen  
**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

